

DECRETO 1495 DE 2022

(agosto 3)

D.O. 52.115, agosto 3 de 2022

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.41 del Decreto número 1083 de 2015, modificados por el artículo 2° del Decreto número 770 de 2021 y por el artículo 1° del Decreto número 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado radicado con número MT 20223031427202 de fecha veintisiete (27) de julio de 2022, el doctor Juan Esteban Gil Chavarría, identificado con cédula de ciudadanía número 71216519, presentó renuncia a partir del seis (6) de agosto de 2022 al empleo de Director General Código 0015 Grado 25 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, nombrado por medio del Decreto número 1564 de fecha catorce (14) de agosto de 2018 y del cual tomó posesión el quince (15) de agosto de 2018.

Que por lo anterior, se considera necesario aceptar la renuncia y para atender las necesidades de continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar al doctor Guillermo Toro Acuña, identificado con cédula de ciudadanía número 80056807, quien es titular del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Técnica y de Estructuración del Instituto Nacional de Vías, del empleo de Director General Código 0015 Grado 25 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir del seis (6) de agosto de 2022, la renuncia presentada por el doctor Juan Esteban Gil Chavarría, identificado con cédula de ciudadanía número 71216519, al empleo de Director General Código 0015 Grado 25 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del seis (6) de agosto de 2022, al doctor Guillermo Toro Acuña, identificado con cédula de ciudadanía número 80056807, titular del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Técnica y de Estructuración del Instituto Nacional de Vías, del empleo de Director General Código 0015 Grado 25 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Parágrafo. Este encargo no podrá exceder el término previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Juan Esteban Gil Chavarría y Guillermo Toro Acuña; así como también, al Instituto Nacional de Vías.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.